



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERMECES DEL CERRO

APROBACION DEFINITIVA SUPRESION ORDENANZA PLUSVALIA

3844

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario celebrado en sesión de 31 de Octubre de 2017, referente a la supresión del Impuesto Municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo anuncio tuvo lugar en el BOP nº 216 de 14 de Noviembre de 2017, queda aprobado definitivamente mediante el acuerdo que a continuación se transcribe.

Contra dicha aprobación se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

“-Derogación de la Ordenanza Municipal sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ante la escasa recaudación del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que se encuentra en vigor desde el 31 de Diciembre de 2012 y tratarse de un tributo de carácter voluntario al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.2 del R.D Leg 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda por Unanimidad:

Primero.- La aprobación inicial de la supresión del Impuesto Municipal sobre



incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Segundo.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/190895, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Huércemes del Cerro, a 19 de Diciembre de 2017.El Alcalde,Fdo. Jesús Casado
Gonzalo.